



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

4571 APROBACIÓN DEFINITIVA "MEJORA MOVILIDAD URBANA CENTRO URBANO Y PLAYA L'ALBIR. FASE III".

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo (expte PROY/2/2022).:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D.^a Francisca Plácida Torres García, en fecha 9 de mayo de 2022 (RGE núm. 2022003847), de conformidad con el informe técnico municipal transcrito.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el proyecto técnico denominado "Mejora de la movilidad urbana entre el centro urbano y la playa del Albir a través de la reordenación del tráfico rodado y la permeabilidad peatonal y cicloturista. Fase III" en l' Alfàs del Pi, cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 121.642,18 euros (IVA incluido); declarando la citada obra como de utilidad pública e interés social.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse ante el órgano municipal que lo ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la notificación del acuerdo, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.
EL ALCALDE,